



SAN ANTONIO LA ISLA  
2025-2027

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

# Términos de Referencia Evaluación Específica de Desempeño

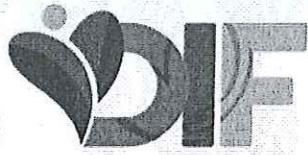
Programas presupuestarios:

02060804-Desarrollo Integral De La Familia

02060802- Atención A Personas Con Discapacidad

Fuente de Financiamiento:

Recursos Municipales



# INDICE

Recursos Municipales .....	1
INDICE .....	2
ANTECEDENTES .....	3
OBJETIVOS .....	4
ALCANCE .....	4
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO .....	5
Contenido General .....	5
Contenido Específico .....	6
Desarrollo .....	12
Perfil del proveedor participante .....	14
ANEXOS .....	15
Anexo 1 .....	15
Anexo 2 .....	16
Anexo 3 .....	17



## ANTECEDENTES

La evaluación del desempeño constituye un instrumento fundamental para fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), permitiendo valorar el grado de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios ejecutados por el Sistema Municipal DIF San Antonio la Isla.

En el marco del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), la evaluación es entendida como el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, programas presupuestarios y desempeño institucional, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultados y sostenibilidad.

Asimismo, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Sistema Municipal DIF San Antonio la Isla establece la realización de evaluaciones específicas de desempeño a los programas presupuestarios prioritarios del organismo, con el propósito de generar información útil para la toma de decisiones, mejorar la calidad de los servicios y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, los presentes Términos de Referencia (TdR) regulan la Evaluación Específica de Desempeño de los programas presupuestarios:

- 02060804 desarrollo Integral de la Familia, con el proyecto 0206080403 Servicios Jurídico-Asistenciales a la Familia, correspondiente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 02060802 atención a Personas con Discapacidad, con el proyecto 0206080204 Atención Integral a Personas con Discapacidad, correspondiente a la Dirección de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social "LATIDOS".

La evaluación permitirá analizar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas mediante el estudio de indicadores de resultados, servicios y gestión, así como la identificación de fortalezas, retos y aspectos susceptibles de mejora.



## OBJETIVOS

### Objetivo General:

Valorar el desempeño de los programas presupuestarios **02060804 Desarrollo Integral de la Familia** y **02060802 Atención a Personas con Discapacidad**, con base en la información proporcionada por las unidades responsables de su operación, a fin de contribuir a la mejora institucional y a la toma de decisiones.

### Objetivos Específicos:

- Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2025 mediante el análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión.
- Analizar el avance de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones internas o externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y del presupuesto de los programas evaluados.
- Identificar fortalezas, retos y recomendaciones orientadas a mejorar el desempeño institucional.

## ALCANCE

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas presupuestarios evaluados, orientado a resultados y enfocado en la mejora continua de los servicios brindados a la población objetivo.

Asimismo, proveer información que retroalimente el diseño, operación, gestión y resultados de los programas evaluados.



## ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

### Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) de los programas enlistados en el Anexo 1 se realizará mediante trabajo de gabinete y con base en la información proporcionada por:

- Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Dirección de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social "LATIDOS".
- Tesorería.
- Órgano Interno de Control.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o área afín.

Derivados del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y demás plataformas internas utilizadas para el seguimiento del Programa.

La evaluación se desarrollará considerando los siguientes temas:

1. **Resultados finales del programa.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - Resultados relevantes derivados de evaluaciones internas o externas.
  - Valores del avance realizado en 2025 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR.
  - Análisis del avance de indicadores y metas.
2. **Productos.** La valoración sobre bienes y servicios otorgados por cada programa se realizará mediante el análisis de indicadores de Componentes y Actividades de la MIR.
3. **Identificar Indicador Sectorial.** Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta de este.
4. **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el programa y su avance reportado.

5. Cobertura del programa. Se analizará la población potencial, objetivo y atendida, así como la evolución de la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se elaborará una valoración global del desempeño de los programas durante el ejercicio fiscal 2025.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:

**Esquema 1. Metodología de la Evaluación Específica de Desempeño**


<b>RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fin</li> <li>• Propósito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto del programa con base en evaluaciones externas</li> <li>• Avance de indicadores</li> </ul>
<b>PRODUCTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Componentes</li> <li>• Actividades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar los bienes y servicios que otorga el programa</li> <li>• Informes Trimestrales</li> </ul>
<b>INDICADORES SECTORIALES</b>	<b>Vinculación de indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores sectoriales</li> <li>• Coadyuva al logro de objetivos</li> </ul>
<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>Aspectos Susceptibles de mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de trabajo y/o institucional</li> <li>• Acciones implementadas</li> <li>• Seguimiento y avances</li> </ul>
<b>COBERTURA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura</li> <li>• Población potencial, objetivo y atendida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores sectoriales</li> <li>• Coadyuva al logro de objetivos</li> </ul>

Fuente: CONEVAL. Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño.

### Contenido Específico

La evaluación deberá tomar como base el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del evaluador





## 1.- Datos Generales

El presente apartado será integrado por los datos generales del Programa presupuestario tales como la Dependencia General, Dependencia Auxiliar, Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 (PDM), y el resumen narrativo de la MIR.

## 2. Resultados/ Productos

### Descripción del Programa

El evaluador deberá describir brevemente:

- Objetivo del programa.
- Bienes y servicios otorgados.
- Población objetivo.
- Forma de operación.

### Indicador Sectorial

Se deberá incluir:

- Nombre del indicador sectorial.
- Meta del indicador.
- Avance del indicador.
- Vinculación con el programa.

### Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El evaluador deberá seleccionar:

- Máximo cinco indicadores de resultados.
- Máximo cinco indicadores de servicios y gestión.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

<b>Nombre</b>	Definido en la Ficha Técnica del indicador.
<b>Definición</b>	Especificada en la Ficha Técnica del indicador
<b>Sentido del indicador.</b>	Especificada en la Ficha Técnica del indicador
<b>Método de Cálculo</b>	Definido en la Ficha Técnica del indicador
<b>Unidad de Medida</b>	Definida en la Ficha Técnica del indicador
<b>Frecuencia de Medición del Indicador</b>	Definida en la Ficha Técnica del Indicador

<b>Año Base del indicador</b>	Definida en la Ficha Técnica del Indicador
<b>Meta del Indicador 2025</b>	La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
<b>Valor del Indicador 2025</b>	El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública
<b>Valor inmediato anterior</b>	El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2025, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
<b>Avances Anteriores</b>	Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
<b>Gráfica</b>	Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

### Avance de indicadores y análisis de metas

Se deberá analizar:

- Cumplimiento de metas.
- Factibilidad de las metas.
- Variaciones entre metas y resultados.
- Tendencias de desempeño.

### Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

#### ❖ Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el evaluador debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2025.

El evaluador debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos.

#### ❖ Otros Hallazgos

En este apartado el evaluador debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros





documentos relevantes que los programas hayan proporcionado a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o área a fin.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el evaluador debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

### Valoración

- ❖ **Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados:** Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el evaluador debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.
- ❖ **Valoración de los hallazgos identificados:** Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el evaluador deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

### 3. Cobertura

#### Población Potencial

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración de esta.

#### Población Objetivo

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

#### Población Atendida

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2024. Además, si el programa enlistado en el Anexo 1 cuenta con información desagregada por localidad, barrio o colonia, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA) y gráfica, dicha información corresponderá a mujeres y hombres atendidos por localidad, barrio o colonia.



En caso de que el programa no cuente con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura, pero no se proporcionen por la UIPPE o área a fin) o ND (No Disponible, cuando el programa no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

## **Evolución de la Cobertura**

En esta sección el evaluador debe presentar la evolución de la cobertura durante el año evaluado del programa mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

## **4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

### **Aspectos comprometidos en 2025**

El evaluador debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados en el programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones al programa presupuestario del Sistema Municipal DIF San Antonio la Isla.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por el programa.

### **Análisis de la Cobertura**

Con base en los datos de cobertura presentados, el evaluador debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por localidad) y su desagregación por niveles geográficos.

### **Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

El evaluador debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas en años anteriores (en caso de existir), y determinar el porcentaje de avance de estos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.



Cabe señalar, que, si el programa no ha estado sujeto a evaluación externa anteriormente, la UIPPE o área a fin llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda automatizada.

## 5. Conclusiones

### Conclusiones del Evaluador

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del evaluador deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

### Fortalezas

El evaluador debe identificar claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del programa evaluado.

El evaluador puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

### Retos y Recomendaciones

El evaluador debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del programa orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

### Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el evaluador debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa (por ejemplo, cambios a la MIR, cambios en el marco normativo municipal, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa en el ejercicio fiscal vigente. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.



La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de información, con la que se realiza la presente evaluación.

### **Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

El evaluador debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y el Ejercicio, del periodo comprendido 2025, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los programas serán proporcionados por las diferentes áreas involucradas a parte del sujeto evaluado.

### **Fuentes de Información**

El evaluador debe señalar los documentos proporcionados por la dependencia responsable del programa y la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o área a fin, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

### **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

### **6. Datos del proveedor adjudicado**

Se deben incluir los datos generales del evaluador y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación

### **Desarrollo**

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por la dependencia responsable de los programas y de las dependencias quienes se encargan de los diferentes sistemas informáticos. El evaluador podrá solicitar y recopilar la información a partir de lo que generan los diferentes sistemas y deberá desarrollar la evaluación EED. De esta forma, los informes iniciales y finales de la EED se imprimen directamente, se entregan de acuerdo con



los Plazos y condiciones del servicio. El acceso a los sistemas será proporcionado por la UIPPE o área a fin.

La UIPPE a área a fin proporcionará al evaluador la capacitación y asistencia técnica necesaria para conocer los sistemas en el que se cargan y realizan las evaluaciones de los programas, brindar la asesoría requerida durante el desarrollo de esta.

Los productos que entregará el evaluador serán revisados por la UIPPE o área a fin y en el caso del Informe Inicial de la EED (producto 2) también por las dependencias para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas por la UIPPE o área a fin. El evaluador debe considerar las observaciones de la UIPPE o área a fin y de las dependencias para la elaboración del Informe final. En caso de que el evaluador no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo en el formato correspondiente que será proporcionado por la UIPPE o área a fin.

El programa de trabajo es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por la UIPPE o área a fin; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad del evaluador y su equipo coordinarla a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o área fin, y las dependencias correspondientes. Es importante señalar que el evaluador no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcionó directamente por la UIPPE o área a fin.

### **Análisis de la Aplicación de los Recursos Municipales**

En este apartado se realizará un análisis en formato libre, en el que se describirá la autorización, aplicación, distribución del gasto y la manera en la que se llevó a cabo la ejecución de los Recursos Municipales destinados a los programas presupuestarios evaluados durante el ejercicio fiscal 2025.

El análisis deberá considerar la integración y ejercicio del presupuesto asignado, identificando los capítulos del gasto aplicados, las áreas responsables de su ejecución, así como la congruencia entre los recursos ejercidos y el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores establecidos en los programas presupuestarios.

Asimismo, se deberá describir la evolución del presupuesto original, modificado y ejercido, señalando los principales cambios presupuestales, adecuaciones realizadas y su impacto en la operación de los programas evaluados.

Para tal efecto, se desarrollará un apartado de 3 a 5 cuartillas en el que se expliquen los aspectos relevantes relacionados con la administración, aplicación y resultados obtenidos mediante el ejercicio de los Recursos Municipales por parte del Sujeto Evaluado.



### Perfil del proveedor participante

El evaluador deberá contar preferentemente con:

- Experiencia en evaluación de programas presupuestarios.
- Conocimientos en PbR, SED y MIR.
- Formación profesional en administración pública, economía, contabilidad, derecho o áreas afines.
- Experiencia en análisis programático-presupuestal.
- Conocimiento de la normatividad aplicable en el Estado de México.

### Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará el evaluador a la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o área a fin, se definen a continuación.

- ❖ El evaluador debe elaborar una minuta de la reunión inicial en la que se señale la información adicional que se acordó proporcionar por la UIPPE o área a fin.

Producto	Productos
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación del programa incluido en el Anexo 1; Minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; Listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
2	Informe Inicial de la EED del programa incluido en el Anexo 1.
3	Informe Final de la EED del programa incluido en el Anexo 1; Lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.

Fuente: CONEVAL. Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño.



ANEXOS

Anexo 1

Programas sujetos a evaluación

No.	Institución	Fuente de Financiamiento	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Sistema Municipal DIF	Recursos Municipales	02060804	Desarrollo Integral de la Familia
2	Sistema Municipal DIF	Recursos Municipales	02060802	Atención a Personas con Discapacidad



### Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

#### Criterios

- ❖ La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- ❖ Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- ❖ Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- ❖ Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.



### **Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la Matriz para Indicadores de Resultados (MIR).**

El evaluador debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el evaluador debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012 y como se establece en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el evaluador tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- ❖ Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de este.
- ❖ Identificar si la MIR 2025 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2024.
- ❖ Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal DIF 2025. Los indicadores se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por el OSFEM.



**SAN ANTONIO LA ISLA**  
2025 • 2027

**VALIDACIÓN**

**De los Términos de Referencia Evaluación Específica de Desempeño**



**SAN ANTONIO LA ISLA**

**JOSEFINA ANGELICA GARCÍA ZAMORA**

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
SAN ANTONIO LA ISLA**

**TESORERÍA**



**SAN ANTONIO LA ISLA**  
2025 • 2027

**MARÍA IRYDIAN RODRIGUEZ ZENÓN**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DIF SAN ANTONIO LA ISLA**



**SAN ANTONIO LA ISLA**  
2025 • 2027

**CRISTIAN DANIEL MANJARREZ ALDAMA**

**DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE SAN ANTONIO LA ISLA.**

**DIRECCIÓN**